Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 MAR 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2021-0187**

De conformidad con el contenido del informe secretarial que precede y en vista que arrojó resultados positivos la citación (prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso) que la parte actora remitió a la dirección física informada como lugar de notificaciones de la aquí demandada, según da cuenta la comunicación que la mandataria judicial de la parte ejecutante radicó en el correo institucional de este Juzgado el 15 de febrero de 2022, reiterada el 25 de febrero, se dispone lo siguiente:

Único: **Parte actora,** proceda a enviar el aviso y/o diligencia de notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, y acto seguido acredítese ante este Juzgado sus resultas.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24 hoy
04 MAR 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario